

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pase al despacho las presentes diligencias informando que en el presente proceso no se realizó la audiencia fijada para el día 20 de febrero de 2020, como quiera que no se encuentra debidamente notificado ¹.PROVEA

San José de Cúcuta 27 de febrero de 2019


ANGELICA PAOLA BERMUDEZ PORTILLA
Secretaria



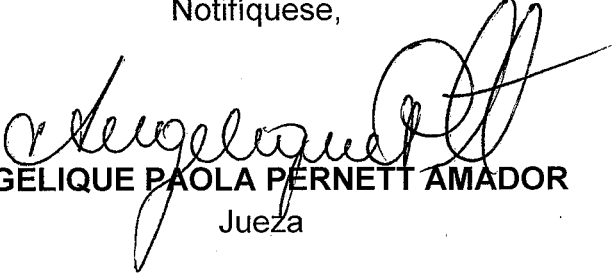
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER
Cúcuta, veintisiete (27) de febrero de dos mil veinte (2020)

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, por ser PROCEDENTE, FÍJESE nueva fecha para la Audiencia de Trámite y Juzgamiento, señalándose el día MARTES VEINTIUNO (21) de ABRIL del año dos mil veinte (2020) a las TRES de la TARDE (3:00 P.M.), en lo pertinente dando aplicación al numeral once (11) del Art. 78 del C.G.P.

Requírase a la parte demandante para que continúe con el proceso, esto es notificar al demandado.

Librese oficio.

Notifíquese,


ANGELIQUE PAOLA PERNETT AMADOR
Jueza


JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CUCUTA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

Cúcuta 28 de febrero de 2020, se notificó hoy el auto anterior
Por anotación en estado a las ocho de la mañana.


ANGELICA PAOLA BERMUDEZ PORTILLA
Secretaria

¹ Folio 37 y 40

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pase al despacho las presentes diligencias informando que obra solicitud de aplazamiento de la audiencia fijada para el día de hoy¹ .PROVEA

San José de Cúcuta 27 de febrero de 2019


ANGELICA PAOLA BERMUDEZ PORTILLA
Secretaria

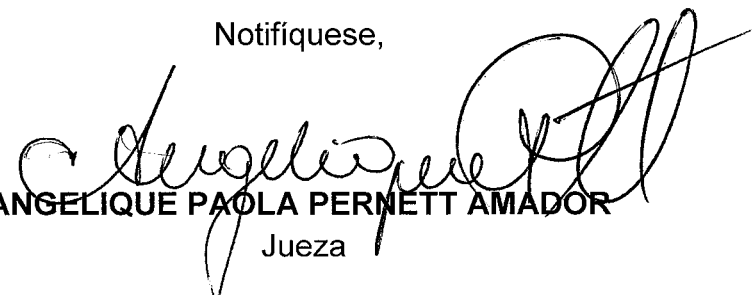


**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER**

Cúcuta, veintisiete (27) de febrero de dos mil veinte (2020)

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, por ser PROCEDENTE, FÍJESE nueva fecha para la Audiencia de Trámite y Juzgamiento, señalándose el día JUEVES DIECINUEVE (19) de ABRIL del año dos mil veinte (2020) a las TRES de la TARDE (3:00 P.M.), en lo pertinente dando aplicación al numeral once (11) del Art. 78 del C.G.P.

Notifíquese,


ANGELIQUE PAOLA PERNETT AMADOR
Jueza


REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CUCUTA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

Cúcuta 28 de febrero de 2020, se notificó hoy el auto anterior
Por anotación en estado a las ocho de la mañana.


ANGELICA PAOLA BERMUDEZ PORTILLA
Secretaria

¹ Folio 60 a 63

